



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 10 de mayo de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha diez de mayo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 083-2022-CU.- CALLAO, 10 DE MAYO DE 2022.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 13. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO 2022, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 10 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115° de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, durante el 17 de marzo al 26 de abril de 2022, se han emitido, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, un total de diecisiete (17) Resoluciones Rectorales siendo estas, las siguientes: N°s 202, 203, 205, 206, 207, 208, 213, 228, 278, 284, 291, 292, 295, 308, 313, 318, 325-2022-R;

Que, vistas las resoluciones en la sesión del 10 de mayo de 2022 y luego del informe correspondiente, el Consejo Universitario acordó ratificar las diecisiete (17) Resoluciones Rectorales emitidas desde el 17 de marzo hasta el 26 de abril de 2022, puestas a consideración en la presente sesión;

Estando a lo glosado; de conformidad a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de mayo de 2022 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º RATIFICAR diecisiete (17) Resoluciones Rectorales emitidas desde el 17 de marzo hasta el 26 de abril de 2022, según el siguiente detalle:

RESOLUCIONES RECTORALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO EMITIDAS DURANTE EL 17 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2022

ITEM	RESOLUCIÓN N°	DESCRIPCIÓN
01	202-2022-R del 17 de marzo	AUTORIZAR, la rectificación administrativa en el Diploma de Grado de Bachiller y Resolución de Grado de Bachiller del primer apellido de la estudiante, emitidos por esta Casa Superior de Estudios, corrección que se extiende a los demás documentos que expida nuestra Universidad, en lo que se refiere al recurrente, debiéndose consignar el





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

			nombre JHASSMIN AZUCENA ARICOCHÉ DEL CAMPO, conforme a la base de datos de la Oficina de Registros y Archivos académicos de esta Casa Superior de Estudios.
02	203-2022-R 17 de marzo	del	1° MODIFICAR la Resolución N° 086-2009-CU del 10 de setiembre de 2009, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao sólo en el extremo correspondiente al segundo nombre del estudiante recurrente, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 097287-I de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería como: JIMMY LUILLY LAUZ JESUS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución. 2° RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Enfermería, así como la Resolución N° 476-16-CU-GB del 28 de marzo de 2016 en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre del recurrente; debiendo registrarse como JIMMY LUILLY LAUZ JESUS conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
03	205-2022-R 18 de marzo	del	MODIFICAR la Resolución N° 001-2014-CU del 17 de enero de 2014, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao sólo en el extremo correspondiente al nombre del estudiante recurrente, corrigiendo su segundo nombre, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1227210075 de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, como: WHISTON JONATHAN GARCIA VALLEJOS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
04	206-2022-R 21 de marzo	del	AMPLIAR, con eficacia anticipada, de manera excepcional, las fechas para las actividades de “Recepción de Documentos (virtual)” y “Entrega de Constancia (virtual)” hasta el lunes 21 de marzo de 2022, del Cronograma de Ingresantes del Proceso de Admisión 2021-II, aprobado por Resolución N° 091-2021-CU del 16 de junio de 2021 y modificado por Resolución N° 015-2022-R del 12 de enero de 2022, conforme a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Admisión 2022 y a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
05	207-2022-R 21 de marzo	del	MODIFICAR la Resolución N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre del estudiante recurrente, añadiendo su tercer nombre, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1225220139 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas como: VICTOR MARTIN JUAN CONTRERAS GERMÁN, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
06	208-2022-R 21 de marzo	del	RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecánica, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo apellido sin tilde del recurrente; debiendo registrarse como FRANCO LEONAR ROSAS ROLDAN conforme al Informe Legal N° 029-2022-OAJ y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
07	213-2022-R 23 de marzo	del	MODIFICAR la Resolución N° 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, sólo en el extremo correspondiente al nombre del estudiante recurrente, rectificando su apellido paterno, debiendo registrarse como: NELSON GABRIEL ROJAS CARDENAS con Código N° 1515260214 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
08	228-2022-R 28 de marzo	del	MODIFICAR la Resolución N° 006-2016-CU del 05 de enero de 2016, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del nombre del estudiante recurrente, añadiendo su segundo nombre, debiendo registrarse al estudiante con Código N° 1525161339 de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como: ALVARO GONZALO VICENTE LIZARME quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
09	278-2022-R 07 de abril	del	ENCARGAR, con eficacia anticipada, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al docente Mg. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ, a partir del 03 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
10	284-2022-R 08 de abril	del	MODIFICAR la Resolución N° 270-2017-CU del 17 de agosto de 2017, sólo en el extremo correspondiente al nombre de la estudiante recurrente, rectificación de su segundo apellido, debiendo registrarse como: TANIA LIZZET HUAMANI ECHACCAYA con Código N° 1710130027 de la Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Administración, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
11	291-2022-R 11 de abril	del	MODIFICAR la Resolución N° 001-2020-R del 10 de enero de 2020, sólo en el extremo correspondiente al nombre de la estudiante recurrente, rectificando su apellido paterno, debiendo registrarse como: MELBY XIMENA CORNEJO HILARIO con Código N° 1928220226 de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
12	292-2022-R 11 de abril	del	MODIFICAR la Resolución N° 195-2020-CU, del 20 de octubre de 2020, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre del estudiante con tilde; debiendo registrarse al estudiante, con Código N° 2061025045 de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Unidad de Posgrado, de la Facultad de Ingeniería Química de esta Casa Superior de Estudios como: FÉLIX GIOVANI RAMOS GUERRERO, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
13	295-2022-R 12 de abril	del	MODIFICAR la Resolución N° 001-2007-CU del 14 de enero de 2007, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del apellido de la estudiante, añadiendo su apellido de casada,



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

			debiendo registrarse a la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales como: AMANDA MASCCO SOTOMAYOR DE BORJAS quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
14	308-2022-R 18 de abril	del	RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación Física, así como la Resolución N° 1159-19-CU-GB del 29 de agosto de 2019, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del primer nombre de la recurrente; debiendo registrarse como MARYUORIT MILAGROS TORIBIO LOPEZ, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
15	313-2022-R 21 de abril	del	MODIFICAR la Resolución N° 195-2020-CU del 20 de octubre de 2020, así como en la base de datos, Sistema de Gestión Académica y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa del segundo nombre de la estudiante recurrente con tilde, debiendo registrarse a la estudiante con Código N° 2061035061 de la Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química como: ANA MARÍA ENCISO HUARCAYA quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
16	318-2022-R 22 de abril	del	ENCARGAR, con eficacia anticipada, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al docente Mg. OSMART RAÚL MORALES CHALCO, a partir del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución
17	325-2022-R 26 de abril	del	RECTIFICAR, el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, así como la Resolución N° 1865-2021-CU-GB del 26 de noviembre de 2021, en el extremo correspondiente a la rectificación administrativa de los nombres de la recurrente; debiendo registrarse como MÓNICA MAITÉ PRATOLONGO GUERRERO conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.